



DPP 061/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0196

INCREMENTA MONTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, OTORGADO POR MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 11, DE FECHA 10.01.2022 Y SU MODIFICACIÓN, A LAS FAMILIAS QUE INDICA, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, **15 JUN 2022**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que aprueba el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) Mi Resolución Exenta N° 259, de fecha 14.10.2021, que llama a postulación regional, para el otorgamiento de subsidios del Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados al acondicionamiento térmico de viviendas de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y fija el monto de recursos disponible;
- d) Mi Resolución Exenta N° 11, de fecha 10.01.2022, y mi Resolución Exenta N° 22, de fecha 25.02.2022, que la modifica y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Diciembre de 2021, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa;
- e) La Circular N° 2, (V. y U.), de fecha 24.01.2022, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2022;
- f) El Oficio Ord. N°869, de fecha 26.05.2022, del Director (S) del Serviu Regional, que solicita un incremento de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio familiar correspondiente al Título II para mejoramiento de la vivienda para los grupos de código 159952, 165083 y 167404;
- g) Correo electrónico de fecha 13.06.2022, del Jefe del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo, autorizando la asignación directa de subsidio de 45 UF, en el marco de la Resolución Exenta 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017;
- h) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- i) El D.S. en trámite, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Serviu Regional ha solicitado un incremento de **3 UF**, para el subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, otorgado mediante mi Resolución Exenta N° 11 de fecha 10.01.2022, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de diciembre, del Llamado de Acondicionamiento Térmico, para 15 familias pertenecientes a la "Agrupación de Vecinos de la comuna de Nueva Esperanza de la Patagonia", de código 165083, a la "Junta de Vecinos N° 18 - 12 de octubre", de código 159952 y a la "Agrupación Social, cultural y deportiva sin fronteras 16", de código 167404, informando que se generó un error en los montos de subsidio ya que el sistema informático Rukan no cuenta con las excepciones de los llamados regionales, por lo que en ese momento no se solicitó el aumento de 3 UF por Ahorro correspondiente,
- b) Que la Resolución Exenta N° 6042, del visto b), en su Resuelvo N°1, letra f) me faculta para "...rectificar los montos de subsidios otorgados, en los casos en que al postular se haya

solicitado un monto determinado, no obstante, en el expediente del proyecto presentado a SERVIU se hubiera considerado un monto distinto”, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Incrementétese los montos de Subsidio Habitacional a las siguientes familias, asignados mediante mi Resolución Exenta N°11, de fecha 10.01.2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de noviembre de 2020, del Llamado de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo siguiente:

CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUN	Incremento Subsidio (UF)
165083	Carvalho González Nancy María	6835119-7	3
165083	Mansilla Ojeda Candelaria Del Carmen	5960920-3	3
165083	Montes Torres Lorena Violeta	7150704-1	3
165083	Moreno Sandoval Carlos Antonio	8687823-2	3
159952	Águila Contreras Violeta Luisa De Lourdes	5886713-6	3
159952	Calisto Mancilla Adolfo Omar	8147731-0	3
159952	Cárcamo Cárcamo Mirna Del Carmen	7372191-1	3
159952	Maldonado Ruiz Benjamín Gerardo	7644005-0	3
159952	Panin Mancilla Elvira Del Carmen	8941714-7	3
167404	Barrientos Vera Carlos	4352543-3	3
167404	Durán Alarcón Dioclesiano Segundo Víctor	8133637-7	3
167404	España Velásquez Oscar Reinaldo	4618115-8	3
167404	Maulén Loaiza María Fanny Del Carmen	7898315-9	3
167404	Mayor Díaz Rita Del Carmen	14438936-0	3
167404	Naduam Arrizaga Rosa Irene	8434424-9	3
TOTAL INCREMENTO SOLICITADO			45

2. Corresponderá al SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la verificación del cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para aprobar la asignación de los recursos señalados.
3. El subsidio asignado mediante la presente Resolución se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2022, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El monto a imputar será de **45** Unidades de Fomento.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

TRANSCRIBIR A:
GABINETE MINISTRO.
DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL (Original)
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU (Original).
ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
OFICINA DE PARTES (Original) ✓
LEY DE TRANSPARENCIA (Copia)